



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 51917/2011, en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 2103/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

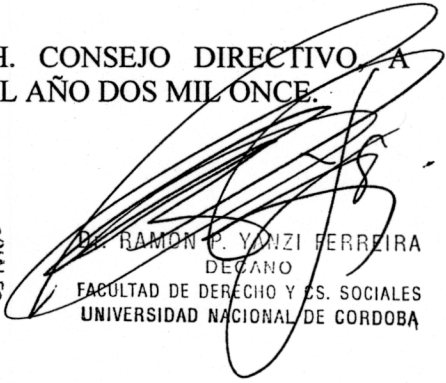
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 2103/11, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. **Sandra SAVOINI**, Legajo 34424, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) por el concurso en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semióticas Aplicada, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 5 de octubre pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía (C. 139). 2) La Dra. Savoini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 361/11.-